

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**RESOLUCIÓN DN N° 148.**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS PARA INTEGRAR EL EQUIPO DE MECIP, CON REPRESENTATIVIDAD DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL EQUIPO.**-----

San Lorenzo, 26 de mayo de 2016

**VISTA:** La presentación realizada por el Coordinador General para la Implementación MECIP en la DINATRAN, según Memorandum N° 48 de fecha 20 de mayo de 2016, en el que se solicita la actualización del Equipo de Trabajo MECIP;-----

**CONSIDERANDO:** La necesidad de actualizar los actos administrativos que garanticen el fiel cumplimiento de los procedimientos para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, en virtud a lo que aconseja la Contraloría General de la República en la Resolución CGR N° 425, de fecha 9 de mayo de 2008.-----

Que, es necesario actualizar la nómina de funcionarios de nivel Ejecutivo, Profesional y Técnico para integrar el equipo de trabajo que se encargará de la Implementación del MECIP en la DINATRAN y al mismo tiempo se ha considerado modificar el actual reglamento interno para que la misma presente una mejor funcionalidad.-----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 1590/2000.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Actualizar la nómina de funcionarios de nivel ejecutivo, profesional y técnico con representatividad de todas las áreas funcionales de la institución, para integrar el equipo de trabajo MECIP de la Dirección Nacional de Transporte, quedando establecida de la siguiente manera:

**Dirección General de Gabinete**

- Sr. Mario Raúl Escobar Verón

C.I. N° 2.020.725

**Dirección General de Transporte Terrestre**

- Sr. Pablo Alberto Benítez Morel

C.I. N° 3.241.774

- C.P. Juan Pablo Torres

C.I. N° 1.043.514

.../1/...



**Visión:** "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**RESOLUCIÓN DN N° 148. -**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS PARA INTEGRAR EL EQUIPO DE MECIP, CON REPRESENTATIVIDAD DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL EQUIPO.-----**

.../2/...

**Dirección General de Planificación de Transporte**

- Lic. María Graciela Ferreira Martínez C.I. N° 399.871
- Abog. Aryana Moreno Marín C.I. N° 2.356.312

**Dirección General de Gestión de Talentos Humanos**

- Sr. Alejandro Luis Gimenez Ortega C.I. N° 5.030.814
- Sr. José Miguel Montiel Valdez C.I. N° 4.025.860

**Dirección General de Fiscalización y Control**

- Sra. Judith Elizabeth Ferreyra Pereira C.I. N° 2.241.164
- Sr. Jorge Atanasio Ferreira Ramos C.I. N° 387.331
- Sr. Feliciano Insfrán Roa C.I. N° 1.067.990

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

- Abog. Maria Josefina Fernández Sosa C.I. N° 3.529.379
- Abog. Guillermo Daniel Florentín Figueredo C.I. N° 4.393.796

**Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción**

- Lic. Odilio Ramón Montiel C.I. N° 751.205
- Sr. José Augusto Núñez Sanabria C.I. N° 706.330

**Dirección de Informática y Tecnología**

- Ing. Víctor Gabriel Macchi Unzain C.I. N° 3.229.265
- Sr. Leonardo Gabriel López Prieto C.I. N° 1.461.213

**Secretaría Ejecutiva del Consejo**

- Abog. María Dominga Acevedo Velázquez C.I. N° 2.972.355

**Dirección de Seguridad Vial**

- Sr. Rubén Aquino C.I. N° 2.649.065
- Sr. Héctor Osmar Ojeda Adorno C.I. N° 2.649.065

**Dirección General de Administración y Finanzas**

- Lic. Daniel Gómez Alvarenga C.I. N° 2.100.475
- Sr. Fredy Orlando Edmundo C.I. N° 805.125

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Secretario General  
DINATRAN



Abog. Oscar Esteban Samayá  
Director Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

**RESOLUCIÓN DN N° 148.-**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS PARA INTEGRAR EL EQUIPO DE MECIP, CON REPRESENTATIVIDAD DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL EQUIPO.**-----

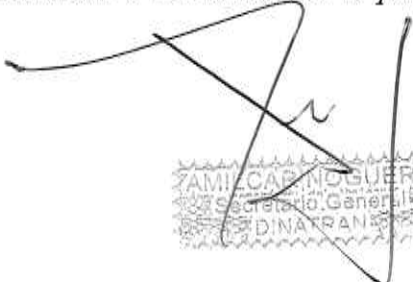
.../3/...

**Artículo 2°.-** Los funcionarios designados como integrantes del Equipo MECIP, deberán cumplir los siguientes roles y responsabilidades:

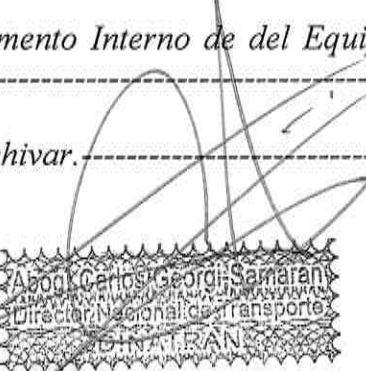
- a) Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del Coordinador Institucional MECIP.-----
- b) Capacitar a los funcionarios de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.-----
- c) Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.-----
- d) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.-----
- e) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área e aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.-----
- f) Asistir regularmente a todas las reuniones convocadas por el responsable de la Implementación.-----

**Artículo 3°.-** Aprobar las modificaciones del Reglamento Interno de del Equipo MECIP que forma parte de la presente resolución.-----

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----



ZAMIR CAPINO GUERA  
Secretaría General  
DINATRAN



Abdon Carlos Geordi Samaran  
Director Nacional de Transporte  
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DN N° 148.-

**REGLAMENTO INTERNO DEL EQUIPO DE TRABAJO MECIP**

**I- CONVOCATORIA A REUNIÓN**

La Coordinación General del MECIP será la encargada de convocar a las reuniones. Las reuniones pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las convocatorias serán comunicadas a través del correo electrónico institucional y adicionalmente por otros medios que sean acordados por los miembros.

**Reunión ordinaria:** la realizada en forma periódica con un orden del día con los puntos a tratar a fin de realizar las actividades preestablecidas en el Manual de Implementación del MECIP.

**Día de Reunión Ordinaria:** los primeros y últimos miércoles de cada mes. Hora de Inicio: 09:00 hs. Hora de finalización: 10:00 hs. Tolerancia: 5 minutos. Cualquier modificación del día y horario de reunión será comunicada por la Coordinación General.

**Reunión extraordinaria:** es la realizada con el fin de dar respuesta rápida a casos de emergencia o que necesite una deliberación sobre la emergencia planteada.

**II- QUORUM MÍNIMO REQUERIDO**

Para reuniones ordinarias o extraordinarias, se requerirá la asistencia de un mínimo de 7 integrantes del Equipo MECIP.

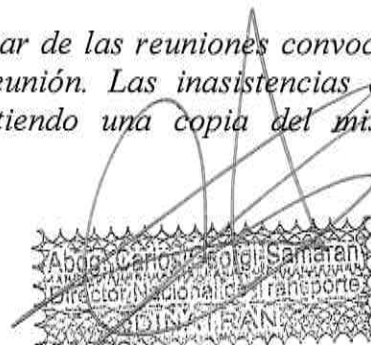
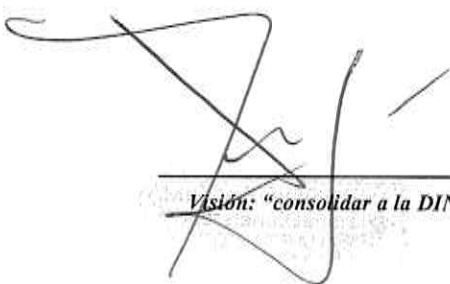
**III- ORDEN DEL DÍA**

El orden del día será socializado a través del correo institucional u otro medio disponible, a todos los miembros del Equipo MECIP por la Coordinación General del MECIP.

Mínimamente, el orden del día debe contener la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, el o los temas a ser tratados en la reunión, deliberaciones o propuestas así como la verificación del quorum mínimo requerido e inclusión de temas varios relacionados con el Equipo MECIP.

**IV- ASISTENCIA Y RECONOCIMIENTO**

Los miembros del Equipo MECIP deben participar de las reuniones convocadas. Las mismas estarán registradas y aprobadas en reunión. Las inasistencias deben ser justificadas a cada superior jerárquico, remitiendo una copia del mismo a la Coordinación General del MECIP.



.../1/...

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DN N° 148.-**

.../2/...

*Los miembros del Equipo MECIP o cualquier otro funcionario de la DINATRAN que haya colaborado de manera destacada en las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Modelo en la DINATRAN, podrá recibir un certificado de reconocimiento de parte de la Coordinación General del MECIP.*

*Asimismo, anualmente todos los miembros del Equipo MECIP podrán recibir un certificado de participación a las reuniones realizadas durante el año, en el mismo se detallará la carga horaria, los temas, componentes o estándares desarrollados en el marco de la implementación del Modelo.*

**V- PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DURANTE LAS REUNIONES:**

- *Comience a tiempo.*
- *Finalice a tiempo.*
- *Una conversación a la vez.*
- *Escuche a los demás.*
- *Tiempo promedio por punto es de 5 minutos, controlado por el moderador designado.*
- *Los celulares deben estar apagados o con timbre silencioso.*
- *Desafíe a las ideas, no a las personas.*
- *Mente abierta, sin paradigmas.*
- *Haga lo que dijo que haría.*
- *Sin jerarquías, todos son iguales.*

